

C. A. de Aragón, las actualmente denominadas Reservas y Cotos Nacionales de Caza referidos a continuación:

- Reserva Nacional de Caza de los Valles (Huesca).
- Reserva Nacional de Caza de los Circos (Huesca).
- Reserva Nacional de Caza de Viñamala (Huesca).
- Reserva Nacional de Caza de Benasque (Huesca).
- Reserva Nacional de Caza de los Montes Universales (Teruel).

- Reserva Nacional de Caza de Beceite (Teruel).
- Coto Nacional de la Garcipollera (Huesca).

2. Se clasifican como Cotos Sociales de Caza, de los previstos en el artículo 18 de la Ley de Caza de Aragón, los actualmente denominados Zonas de Caza Controlada, que a continuación se reseñan:

- La Pardina de Mercadal (Teruel).
- Castelfrío y Mas de Tarín (Teruel).
- Rueita y Los Landes (Zaragoza).
- Caspe (Zaragoza).
- La Solana de Burgasé (Huesca).

3. La reclasificación a que se refieren los anteriores apartados se efectúa sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones y requisitos que se establezcan en los posteriores Decretos que se dicten en desarrollo de la vigente Ley 12/1992, de Caza de Aragón.

Disposición Transitoria Primera.—Sin perjuicio de cuanto resulte del desarrollo reglamentario del Título II de la Ley 12/1992, de Caza de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de los requisitos o condiciones que por dicho reglamento puedan exigirse, las prescripciones establecidas en la citada Ley para el régimen de aprovechamiento cinegético en las distintas figuras de coto previstas en el citado Título II, tendrán plena vigencia y aplicabilidad para la temporada cinegética 1995-1996.

Disposición Transitoria Segunda.—Las reclasificaciones efectuadas conforme al régimen establecido en el presente Decreto quedarán condicionadas al cumplimiento de la normativa reglamentaria que en el futuro regule los terrenos cinegéticos y la acción de cazar.

Disposición Transitoria Tercera.—Hasta tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de los requisitos exigibles para la autorización de las explotaciones intensivas previstas en la Ley 12/1992, así como de los trámites a seguir a tal fin, y se concrete el canon o matrícula anual a abonar por dichas explotaciones, no se admitirá la reclasificación o creación de cotos comerciales en la modalidad de explotaciones intensivas de caza.

Disposición Final Primera.—Queda facultado el Consejero del Departamento competente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda.—La presente disposición se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Zaragoza, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

**El Presidente de la Diputación General,
JOSE MARCO BERGES**

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
SIMÓN CASAS MATEO**

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1576 *ORDEN de 9 de septiembre de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto vacante en la Secretaría General de la Presidencia.*

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Auxiliar Administrativo, publicada por Orden de 24 de junio de 1994 (BOA de 13 de julio), a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 9.4 del Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, vengo en adjudicar dicho puesto a:

Doña María Cruz Gimeno Pardo.

Número Registro Personal: 1713602657 A6032.

A los efectos que se derivan de la presente Orden, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 172/1992, de 17 de septiembre.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1994.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
RAMON TEJEDOR SANZ**

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1577 *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la lista de candidatos admitidos provisionalmente a las pruebas de acceso al Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos) y se hace pública la composición del Tribunal calificador.*

De conformidad con lo establecido en las bases 4.1 y 5.1 de la Resolución de 19 de abril de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas de acceso, al Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos).

El Director General de la Función Pública ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación provisional de candidatos a las citadas pruebas selectivas, haciendo constar que no existe ningún candidato excluido.

Segundo.—Hacer pública dicha relación que aparece como anexo I a esta Resolución y que se encuentra expuesta en el Tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón: en Zaragoza, Edificio Pignatelli (paseo María Agustín, 36); en Huesca (plaza de Cervantes, 1); y en Teruel (calle General Pizarro, 1).

Tercero.—Conceder a los aspirantes un plazo de diez días para subsanar los defectos que pudieran existir en la relación.

Cuarto.—Hacer pública la composición del Tribunal que se acompaña como anexo II a esta Resolución.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1994.

**El Director General de la Función Pública,
JOSE MARIA GRAU GILBERT**

ANEXO I

Relación provisional de solicitantes admitidos. Grupo A. Cuerpo de Funcionarios Superiores. Escala: Superior de Administración. Letrados de Servicios Jurídicos.

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.	Clave	Turno	Mod.	Idioma	Exento	Min.	P.Ex.
Alonso	López	Francisco	12.324.888	ZA1400/21	L		I			ZA
Alvarez de Toledo	Marina	Fernando	25.145.741	ZA1400/17	L					ZA
Biel	Ibáñez	Carmen	17.196.655	ZA1400/16	L		I			ZA
Castillo	Sauras	María Pilar	25.153.490	ZA1400/7	L		A			ZA
Domínguez	Villafranca	Noelia	78.742.661	ZA1400/3	L		F			ZA
Ferrer	Giménez	María Jesús	18.020.898	ZA1400/14	L		I			ZA
García	Graells	Astrid	29.104.744	ZA1400/19	L					ZA
García-Atance	Huete	José María	5.237.172	ZA1400/11	L		I			ZA
Gonzalo	Callaved	Isabel P.	18.019.322	ZA1400/10	L		F			ZA
Górriz	Gómez	Benjamín	18.417.126	ZA1400/20	L		F			ZA
Guerra	Posadas	Rafael	36.090.879	ZA1400/12	L		I			ZA
Lasierra	Roy	Carlos José	25.139.912	ZA1400/18	L					ZA
Martín	Navarro	Carlos Luis	45.278.039	ZA1400/4	L		F			ZA
Melgar	García	David	50.716.438	ZA1400/9	L		F			ZA
Muriago	Oneca	Walter	25.157.394	ZA1400/15	L					ZA
Murillo	Jaso	Luis	25.437.862	ZA1400/2	L		F			ZA
Muñoz	Sánchez	Mariano Gregorio	29.091.490	ZA1400/13	L		I			ZA
Pedro	Bonet	Xavier, de	25.141.538	ZA1400/8	L		I			ZA
Salceda	Montañés	José Javier	25.451.197	ZA1400/1	L		I			ZA
Serraller	Sandino	María Ester	18.428.370	ZA1400/6	L		F			ZA
Zazurca	González	Santiago	25.132.224	ZA1400/5	L					ZA

Número total de admitidos: 21.

ANEXO II

Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos).

Tribunal titular:

Presidente: Don Jerónimo Blasco Jáuregui.

Vocal Admón: Don Ramón Salanova Alcalde.

Vocales sindicales: Don Claudio J. Mañes Martínez.

Don Agustín Ariella Lobera.

Secretario: Don Edmundo Bal Francés.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Pedro Luis Martínez Pallarés.

Vocal Admón: Doña Vega Estella Izquierdo.

Vocales sindicales: Don Javier Monforte Francia.

Don Emilio Carceller Sánchez.

Secretario: Don José María Sas Llauradó.